

biéndose presentada, y instruido de lo indicado por el Sr. Presidente, quedo conforme en pararse inmediatamente la lista de quantos Individuos componen en esta Villa el Cuerpo de Voluntarios Reales, de lo que sin embargo f. no consta en aquel acto esta presentacion del Comand. y su Contestacion, al presente como da fe de haber sueldos asi f. habiéndose presentada, contesto iba a mandarle la lista: En vista pues de esta falta de cumplimiento, y sin embargo de q. la organizacion de los Cuerpos de Voluntarios Reales esta cometida en el Real y Supremo Sub-Inspector, de el Reino, como quiera q. podra suerdes q. alguno de los Individuos q. componen este honrrado Cuerpo no esten adornados con las qualidades q. precien en las Reales ordenes comunicadas al efecto y especialmente la de quatro de Julio del año proximo pasado circulada en diez y siete del mismo, insiste de nuevo su M. J. en q. se pare de en este acto officio al Comand. de esta M. R. N. de esta Villa para q. dentro del dia pare al Ayuntamiento un Estado circunstanciado de quantos Individuos le componen, para q. examinado por esta Corporacion se persuada si sus Individuos estan adornados en el Cuerpo con arreglo a las Leyes para poderle asi elevar a conocimiento del Sr. Inspector Real de este Establecimiento, si encontrare personas q. no sean dignas de corresponden a tan distinguido cuerpo, sobre lo q. el Ayuntamiento acordara de esta continuation lo q. estime conveniente, pudiendo como p. de se le libre testimonio de esta Exponcion y del q. a su virtud se acuerde, siempre q. lo pida: Vaya por el Ayuntamiento acordado: Se pare el officio q. indica el Sr. Presd. al Sr. Comand. de el

